

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de julio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.*

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo, el Primer Convenio Colectivo del personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la Normativa para la regulación de los concursos de profesorado contratado doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE de 4 de julio de 2018) y en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOE del 27 de enero de 2018), y una vez obtenida la autorización por Orden de 9 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2019 (BOJA de 5 de abril de 2019), se convoca concurso público, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

#### 1. Plazas.

Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

#### 2. Características y requisitos.

2.1. Tipo de contrato: Profesor Contratado Doctor, con contrato laboral indefinido.

2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.

2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).

2.5. Acreditación: Poseer informe favorable de su actividad docente e investigadora para Profesor Contratado Doctor, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.6. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.

2.7. Retribuciones: Serán las establecidas para esta figura contractual en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.

No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones

Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los/as interesados/as en tomar parte en el concurso formalizarán su solicitud a través del modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de esta Universidad (Edificio Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n), en los registros auxiliares del mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el servicio de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOJA.

3.4. A la solicitud se deberá acompañar, para cada una de las plazas a las que se aspire, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Justificante de haber abonado en Bankia en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas c.c.c. ES05 20383505366400012738 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Estarán exentas del pago de los precios públicos:
  - Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.
  - Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo III a esta convocatoria. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.
  - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
  - Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3. Fotocopia del justificante de la evaluación positiva de la labor docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del/de la solicitante en este procedimiento.

3.5. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.6. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud por parte de el/la interesado/a, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir. Dicha subsanación se realizará, presentando un escrito en cualquiera de los registros oficiales, acompañando la documentación correspondiente.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

5. Comisiones de Evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo IV de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de PDI, los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.
2. Currículum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo V de esta convocatoria.
3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes que no concurren al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1 El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del currículum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirán una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del currículum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de navidad y semana santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

#### 7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que, en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

#### 8. Recurso de alzada.

8.1. Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante la Rectora de la Universidad de Granada que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3 La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o, aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

#### 9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rectorado extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/ de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/ de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

## 10. Disposición final.

10.1 El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 898/1995, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; Normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.


10.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 4 de julio de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## ANEXO I

## Relación de plazas del concurso público

Código	Departamento	Ámbito de Conocimiento	Perfil
1/15/PCD/1920	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA (GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES). INVESTIGACIÓN: MEDIDAS INDIRECTAS DE FLUJOS TURBULENTOS Y DIFUSIVOS DE CO2 ENTRE SUELO, VEGETACIÓN Y ATMÓSFERA.
2/15/PCD/1920	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: GESTIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES (GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES). INVESTIGACIÓN: APLICACIONES DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN DESDE SUPERFICIE Y TÉCNICAS IN SITU PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL AEROSOL ATMOSFÉRICO, NUBOSIDAD Y PRECIPITACIÓN.
3/15/PCD/1920	FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	DOCENCIA: TERMODINÁMICA TÉCNICA Y FLUIDOS (GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL). INVESTIGACIÓN: DINÁMICA ESTOCÁSTICA Y MICRO Y NANOPARTÍCULAS EN TRAMPAS ÓPTICAS Y DE IONES.
4/15/PCD/1920	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	HISTORIA MEDIEVAL	DOCENCIA: ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL Y POSMEDIEVAL. INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO DEL PAISAJE ANDALUSÍ Y EL IMPACTO PALEOAMBIENTAL DE LA EXPANSIÓN DE LOS REINOS CRISTIANOS.
5/15/PCD/1920	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	INMUNOLOGÍA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA COMUNICACIÓN INTERCELULAR DE MACRÓFAGOS EN LA VASCULATURA DE PACIENTES DEL SÍNDROME DE RENDU-OSLER-WEBER (HHT).
6/15/PCD/1920	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	PSICOLOGÍA BÁSICA	DOCENCIA: PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN. INVESTIGACIÓN: NEUROREGISTRO Y NEUROMODULACIÓN DE LOS MECANISMOS ATENCIONALES EN EL CEREBRO HUMANO.
7/15/PCD/1920	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	DOCENCIA: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE SENSORES PARA GASES E INSTRUMENTACIÓN PORTÁTIL ASOCIADA.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	<b>ANEXO II</b> <b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b> <b>EN CONCURSO DE</b> <b>PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</b>	REGISTRO
--	--	----------

**DATOS DE LA PLAZA** (Cumplimentese con los datos que aparecen en la Convocatoria)

CÓDIGO DE LA PLAZA:	ÁREA DE CONOCIMIENTO:
DEPARTAMENTO:	
ACTIVIDAD DOCENTE:	
ACTIVIDAD INVESTIGADORA:	

**DATOS PERSONALES**

NIF:	APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:		TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO
CÓDIGO POSTAL:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	
FECHA NAC.:	LUGAR NACIMIENTO:	PAIS NACIMIENTO:	
MODO DE NOTIFICACIÓN PRIORITARIA (marcar lo que proceda):			
<input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO			

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** (Según los requisitos exigidos en la convocatoria)

<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO I3
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE ACREDITACIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL DNI O PASAPORTE
<input type="checkbox"/>	JUSTIFICANTE DE ABONO DE LOS DERECHOS

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma

Los datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe en soporte digital, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SRA. Rectora de la Universidad de Granada**

**ANEXO III****Declaración de rentas**

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

Don/Doña .....,  
 con domicilio en ....., y con  
 Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm. ....,  
 declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de  
 participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Contratados Doctores  
 con contrato laboral en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en  
 cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En ....., a ..... de ..... de .....

**ANEXO IV****Composición de las Comisiones de Selección**

Comisión de la plaza número 1/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANDREW STEPHEN KOWALSKI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JUAN LUIS GUERRERO RASCADO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	INMACULADA FOYO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	EVA MARÍA RUBIO CABALLERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL TITULAR TERCERO	ARNAUD CARRARA	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	SONIA RAQUEL GÁMIZ FORTIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JOAQUÍN TOVAR PESCADOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO DAVID POZO VÁZQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN



Comisión de la plaza número 2/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUCAS ALADOS ARBOLEDAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	INMACULADA FOYO MORENO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	FRANCISCO JOSÉ OLMO REYES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JOAQUÍN TOVAR PESCADOR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	AMAYA CASTRO IZQUIERDO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	LEÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	JORGE ANDRÉS PORTI DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	SONIA RAQUEL GÁMIZ FORTIS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	MARÍA JESÚS ESTEBAN PARRA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIO DAVID POZO VÁZQUEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ROBERTO FRAILE LAIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LEÓN

Comisión de la plaza número 3/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ÁNGEL VICENTE DELGADO MORA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA L. JIMÉNEZ OLIVARES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA CARMEN CARRIÓN PÉREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	PABLO GARCÍA SÁNCHEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	EMILIO RUIZ REINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN DE DIOS GARCÍA LÓPEZ-DURÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	DELFINA MARÍA BASTOS GONZÁLEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA BELÉN JÓDAR REYES	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	MARÍA DEL MAR RAMOS TEJADA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	FÉLIX CARRIQUE FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁLAGA

Comisión de la plaza número 4/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Historia Medieval

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO MALPICA CUELLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ADELA PILAR FÁBREGAS GARCÍA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	HELENA KIRCHNER GRANELL	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	JORGE A. EIROA RODRÍGUEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	MURCIA
VOCAL TITULAR TERCERO	RAÚL GONZÁLEZ ARÉVALO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RAFAEL PEINADO SANTAELLA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALBERTO GARCÍA PORRAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	EMILIO MARÍN GUTIÉRREZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÁDIZ
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	EVA MARÍA ALCÁZAR HERNÁNDEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 5/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Inmunología

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	ENRIQUE FERNANDO GARCÍA OLIVARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	MARÍA DEL CARMEN RUIZ RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	ANA CLARA ABADÍA MOLINA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUISA MARÍA BOTELLA CUBELLS	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
VOCAL TITULAR TERCERO	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	TERESA CABRERA CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	NATALIA APTSIAURI	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	FRANCISCO RUIZ-CABELLO OSUNA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAIME SANCHO LÓPEZ	INVESTIGADOR CIENTÍFICO	C.S.I.C.
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ALICIA RODRÍGUEZ BARBERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SALAMANCA

Comisión de la plaza número 6/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Psicología Básica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JESÚS LÓPEZ MEGÍAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DEL ROSARIO RUEDA CUERVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	LUIS M. JIMÉNEZ RUEDA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	SANTIAGO
VOCAL TITULAR TERCERO	ALMUDENA CAPILLA GONZÁLEZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO ACOSTA MESAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	HUGO CARRETERO DIOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	ANA BELÉN CHICA MARTÍNEZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	JAVIER ROCA RUIZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MARÍA DEL PILAR ANDRÉS BENITO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LAS ISLAS BALEARES

Comisión de la plaza número 7/15/PCD/1920 de Profesor Contratado Doctor Indefinido del Área de Química Analítica

Tipo de miembro	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	LUIS FERMÍN CAPITÁN VALLVEY	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	IGNACIO DE ORBE PAYÁ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ RAMOS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL TITULAR TERCERO	MARÍA CRUZ MORENO BONDI	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ALBERTO NAVALÓN MONTÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ALFONSO SALINAS CASTILLO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	NATALIA NAVAS IGLESIAS	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	ANTONIA GARRIDO FRENICH	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ALMERÍA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	ANTONIO RUIZ MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN

**ANEXO V****Estructura del historial académico, docente e investigador**

1. Datos personales.
  - Apellidos y nombre:
  - Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.
  - Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
  - Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.
  - Categoría actual como docente:
  - Organismo actual:
  - Departamento o unidad docente actual:
  - Área de conocimiento actual:
  - Facultad o escuela actual:
  - Hospital y categoría asistencial actual (\*):
2. Títulos académicos.
  - Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
  - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.
  - Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).
5. Puestos asistenciales desempeñados.
  - Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).
6. Actividad docente desempeñada.
  - Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc. Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
  - Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.
  - Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (\*).
9. Actividad investigadora desempeñada.
  - Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
  - Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
  - Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.
  - Tesis doctorales dirigidas.
  - Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).
  - Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
    1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
    2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
    3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).
  - Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.  
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.  
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.  
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(\*) Sólo plazas vinculadas.